



Excelentísimo Señor: Con fecha de 1. del corriente me ha comunicado el Señor Don Pedro Cevallos la Real Orden siguiente.

„*Excelentísimo Señor:* Habiéndose quejado el Señor Embaxador de Francia de que varios Soldados y Conscriptos de los Exércitos y Marina de la República desertan á España, con gran perjuicio del servicio de su gobierno, ha resuelto S. M. que todos los de estas clases, que vinieren á sus dominios, sean inmediatamente arrestados y entregados á las Municipalidades francesas mas próximas de nuestras fronteras. „

La traslado á V. E. para inteligencia de ese Tribunal, y que por él se comuniqué á todas las Justicias de su territorio, para su mas puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1803. = El Conde de Montarco. = Excelentísimo Sr. Presidente de la Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por S. E. el Sr. Capitan General, Presidente, y Señores Oidores de la Real Chancillería de Granada, á doce de Diciembre de mil ochocientos y tres; y se mandò guardar y cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias Cabezas de Partido del distrito de esta Chancillería, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Vargas. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Joachín Josef de Vargas.

De orden del Real Acuerdo de esta Chancillería remito á V. S. el exemplar adjunto de la Real Orden de S. M., para su inteligencia y debido cumplimiento, y que al mismo efecto la comuniqué á las Justicias de su distrito, dándome aviso de su recibo por mano del Sr. Don Juan Sempere y Guarinos, Fiscal de lo civil de este Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 24 de Diciembre de 1803. = Don Joachin Josef de Vargas.

AUTO. Guardese, cumplase y executese, la anterior Real Orden de S. M., notoriase á esta M. N. C., reimprimase y comuniquese por vereda en la forma practica. Lo mandó el Sr. D. Fernando de Osorno, Corregidor Intendente de esta Capital, que lo firmó en Granada á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos y tres. = Fernando de Osorno. = Don Joseph de Zayas Fernandez de Córdoba.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Joseph de Zayas
Fernz. de Córdoba.